

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora juez informándole:

- La curadora ad litem designada para representar a la señora Amparo Morales Serna, dentro de esta adjudicación de apoyo, el 18 de abril de 2022 aceptó la designación y el 25 de abril de 2022, se le envió el link del expediente digital.
- La notificación se considera surtida el 28 de abril de 2022 y el término de traslado trascurrió del 29 de abril de 2021 al 12 de mayo de 2022.
- El 12 de mayo de 2022, estando dentro del término de traslado de la demanda, la curadora contesta la demanda, sin presentar oposición.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Auto interlocutorio no. 314
Radicado 2022-00028



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro de esta adjudicación de apoyo promovida por la señora Marina Morales Serna, a favor de la señora Amparo Morales Serna, a la beneficiaria del apoyo, le fue designada curadora ad litem para que la represente dentro de este proceso, especialmente para notificarla del auto admisorio y para correrle traslado de la demanda.

Dentro del término de traslado, la curadora ad litem contesta la demanda sin oponerse a las pretensiones, revisada su contestación conforme a lo indicado en el artículo 82 y en la Ley 1996 de 2019, encontramos que cumple con los requisitos exigidos, por ello se admitirá y se le reconocerá personería a la doctora Lina Marcela Ramírez Ramírez.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la contestación de la demanda que fue presentada por la curadora ad litem de la señora Amparo Morales Serna, beneficiaria del apoyo judicial solicitado.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora Lina Marcela Ramírez Ramírez, cédula de ciudadanía 30.238.624 y TP 187.488, para actuar dentro de este proceso a

nombre de la señora Amparo Morales Serna conforme a la designación realizada por este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

ESTADO No ____ DE LA PRESENTE
FECHA SE NOTIFICÓ EL AUTO
ANTERIOR. 19/05/2022

SECRETARIO